

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en el segundo piso del edificio sede del Instituto, sito en calle Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, se reunieron el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité de Transparencia; el Dr. José Castillo Nájera, Director General de Lineamientos para las Evaluaciones, Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa; y la Lic. Alejandra Espino Alpizar, Titular de Quejas, Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control; de conformidad con los numerales Primero y Segundo del Acuerdo por el que se designan al Titular de la Unidad de Transparencia y a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2016; y el Lic. Alberto Serrano Radilla, en su carácter de Secretario Técnico; con el propósito de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la resolución RCT/06/2018 que confirma la reserva de la información requerida en la solicitud de información 1132300006818, para dar cumplimiento a lo instruido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución emitida al recurso de revisión RRA 4035/18.

4. Aprobación de la versión pública de facturas correspondientes a 13 comisiones y/o gastos de representación, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 26 de los Lineamientos Técnicos Generales).
5. Aprobación de la versión pública de 4 correos electrónicos, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción XIV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales).
6. Cierre de la sesión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

##### 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) pregunta si existe quórum legal para celebrar la sesión, lo cual es confirmado por el Secretario Técnico.

##### 2. Aprobación del orden del día.

Acto seguido el presidente procedió a la lectura del Orden del Día (**Anexo 2**) para la presente sesión extraordinaria; una vez hecho lo anterior, preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse, previa deliberación y votación, se toma el siguiente acuerdo.

<b>Acuerdo</b> CT/07-EXT-18/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
-----------------------------------	---

- 3. Aprobación de la resolución RCT/06/2018 que confirma la reserva de la información requerida en la solicitud de información 1132300006818, para dar cumplimiento a lo instruido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución emitida al recurso de revisión RRA 4035/18.**

El Presidente señaló que en la carpeta electrónica de la sesión obra información referente a la solicitud con número de folio 1132300006818 y de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al recurso de revisión RRA 4035/18; así como, la resolución RCT/06/2018 que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de la información en su modalidad de reservada en términos de lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa al contenido de las pruebas del Examen de Calidad y Logro Educativo para tercer grado de Secundaria en los años de 2005, 2008 y 2012. Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si era de aprobarse; previa lectura, deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la resolución que confirma la fundamentación y motivación de la clasificación de la información en su modalidad de reservada de la información requerida en la solicitud de mérito.

Dicho lo anterior, Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/07-EXT-18/02</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la resolución RCT/06/2018 que fundamenta y motiva la clasificación de reserva por cinco años de la información requerida en la solicitud con número de folio 1132300006818, relativa al contenido de las pruebas del Examen de Calidad y Logro Educativo para tercer grado de Secundaria en los años de 2005, 2008 y 2012.
------------------------------------	---

4. **Aprobación de la versión pública de facturas correspondientes a 13 comisiones y/o gastos de representación, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 26 de los Lineamientos Técnicos Generales).**

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta electrónica de la sesión obra copia del memorándum número F100000/AEIA/627/2018, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la versión pública de facturas correspondientes a 13 comisiones y/o gastos de representación correspondientes al ejercicio fiscal 2017; con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 26 de los Lineamientos Técnicos Generales). Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si eran de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la versión pública de dichas facturas.

Dicho lo anterior, el presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/07-EXT-18/03</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción III, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la clasificación de la información en su modalidad de confidencial y, en consecuencia, la aprobación de la versión pública de facturas correspondientes a 13 comisiones y/o gastos de representación correspondientes al ejercicio fiscal 2017.
------------------------------------	--

5. **Aprobación de la versión pública de 4 correos electrónicos, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales).**

El Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes señaló que en la carpeta electrónica de la sesión obra copia del memorándum número F100000/AEIA/627/2018, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la aprobación de la versión pública de cuatro correos electrónicos correspondientes al tercer trimestre de 2018, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales). Hecho lo anterior, se preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si eran de aprobarse; previa deliberación y votación, se aprueba por unanimidad la versión pública de los correos electrónicos.

Dicho lo anterior, el presidente solicitó al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo:

<b>Acuerdo CT/07-EXT-18/04</b>	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 44, fracción II, 106, fracción III, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, 98, fracción III, 113, fracción I, 118 y 119 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, el Comité de Transparencia aprueba por unanimidad la clasificación de la información en su modalidad de confidencial y, en consecuencia, la aprobación la versión pública de cuatro correos electrónicos correspondientes al tercer trimestre de 2018.
------------------------------------	---



**6. Cierre de sesión.**

No habiendo otro asunto que tratar, el Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes manifestó que siendo las 11:40 horas se daba por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y agradeció la participación de los asistentes.

Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes  
Titular de la Unidad de Administración y  
Presidente del Comité de Transparencia

Dr. José Castillo Nájera  
Director General de Lineamientos para las  
Evaluaciones.  
Vocal Suplente del Titular de la Unidad de  
Normatividad y Política Educativa.

Lic. Alejandra Espino Alpizar  
Titular de Quejas.  
Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de  
Control.






Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018

**ANEXO 1**  
**LISTA DE ASISTENCIA**  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018**

NOMBRE	FIRMA
<b>Lic. Miguel Angel de Jesús López Reyes</b> Titular de la Unidad de Administración y Presidente del Comité	
<b>Dr. José Castillo Nájera</b> Director General de Lineamientos para las Evaluaciones Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa	
<b>Lic. Alejandra Espino Alpizar</b> Titular de Quejas Vocal Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	



Instituto Nacional para la  
Evaluación de la Educación  
México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018

---

## ANEXO 2

### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del *quórum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Aprobación de la resolución RCT/06/2018 que confirma la reserva de la información requerida en la solicitud de información 1132300006818, para dar cumplimiento a lo instruido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en la resolución emitida al recurso de revisión RRA 4035/18.
4. Aprobación de la versión pública de facturas correspondientes a 13 comisiones y/o gastos de representación, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 26 de los Lineamientos Técnicos Generales).
5. Aprobación de la versión pública de 4 correos electrónicos, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 fracción XIV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Criterio 18 de los Lineamientos Técnicos Generales).
6. Cierre de la sesión.